



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 4045 / 2019.-**

10 OCT 2019

ZAPALLAR,

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes de Permiso Administrativo presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
<b>BEATRIZ GARCIA ESPINOZA</b> Directora DESAM Departamento de Salud	2 Días	03 y 04 de Octubre de 2019	½ Día
<b>MARIA ISABEL CISTERNAS OSORIO</b> Administrativo Departamento de Salud	½ Día	04 de Octubre de 2019	2½ Día
<b>JOSE MALDONADO ROJO</b> Conductor Departamento de Salud	½ Día	05 de Octubre de 2019	3 Días
<b>ALEJANDRO ARANDA RODRIGUEZ</b> Conductor Departamento de Salud	½ Día	05 de Octubre de 2019	2½ Día

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO  
Administradora Municipal  
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE SALUD.
  - REGISTRO SIAPER.
  - OFICINA DE TRANSPARENCIA.
  - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL / SEC / BGE / caf.

